

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL**

Magistrada Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Con arreglo de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 121 *ibidem*, que regula el término para dictar sentencia y ante su inminente vencimiento, toda vez que no ha sido posible evacuar la instancia debido al alto volumen de trabajo, particularmente, en cuanto tiene que ver con acciones constitucionales cuyo trámite es preferente, y considerando además la dificultad de los otros negocios a cargo, este Despacho:

RESUELVE:

1.- Prorrogar el término para dictar sentencia de segunda instancia hasta por seis (6) meses a partir del 29 de mayo de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Luz Escobar Lozano', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUZ ESCOBAR LOZANO
Magistrada

RAD. 76001-3103- 006-2017-00229-02 (23-272)